



Universidad Francisco  
de Paula Santander  
Vigilada Mineducación



# VICERRECTORIA ASISTENTE DE ESTUDIOS

ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO: COMPETENCIAS  
GENERICAS EN EL MARCO DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Agosto 4 DE 2022



FUENTE: VICERRECTORIA ASISTENTE DE ESTUDIOS ACTUALIZADO 2022

# LINEAMIENTOS GENERALES

RUTA REGISTRO, BOLETIN ESTADISTICO, TEST DX, TALLERES,  
SIMULACROS, RECONOCIMIENTO ACADEMICO.

**Universidad Francisco de Paula Santander**  
Vigilada Mineducación  
NT 86050022-9

**RESOLUCION N°298**  
(Noviembre 15 de 2019)

Por la cual se definen Lineamientos Generales y Específicos para el fortalecimiento de las competencias transversales genéricas o básicas: ciudadanas, razonamiento cuantitativo, lectura crítica y comunicación escrita en los Programas de Pregrado Presencial y Distancia de la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y registre por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 27 a la Universidad Estatal o Oficial como Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el Acuerdo 39 de Mayo 13 de 2004, exonera del pago de matrícula por un semestre a los estudiantes que obtengan el más alto puntaje en el Examen de Calidad de la Educación Superior (ECAES) en cada programa académico de pregrado.

Que, el Artículo 1 de la Ley 1324 del 13 de Junio de 2009 fundamenta el papel del Estado en el cumplimiento de la función de inspección y vigilancia en la educación superior mediante la utilización de exámenes de estado y pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación."

Que, el Decreto 3963 del 14 de Octubre de 2009 define el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (SABER PRO), como un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación, que pretende valorar en los estudiantes las competencias genéricas y específicas según el programa académico. Examen que debe ser presentado por todos los estudiantes de los niveles de educación técnicos - profesionales, tecnológicos y profesionales como un requisito fundamental para poder graduarse.

Que, el Consejo Nacional de Acreditación en los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado, 2013, en el Factor de Procesos Académicos, Característica 16: Integralidad del Currículo, establece dentro de los aspectos a evaluar en su literal f: "Desempeño de los estudiantes del programa en las pruebas de Estado de Educación Superior, en los últimos 5 años. Calificaciones promedio con respecto al promedio nacional."

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), mediante Acuerdo 01 de 2018, actualiza los Lineamientos para Acreditación de Alta Calidad Institucional y de programas de pregrado.

## TEST DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS GENERICAS



Razonamiento Cuantitativo

Categoría 1: Probabilidades, proporcionalidad (fracciones)

Categoría 2: Radicación, Logaritmos

Categoría 3: Funciones trigonométricas, Resolución de problemas



Lectura Crítica

Identificar y entender contenidos explícitos en el texto

Reflexión de contenidos



Ciudadanas

Deberes y derechos

Organización del Estado

Participación ciudadana

Problemática social



Inglés

Vocabulario

Comprensión

Gramática

Conversación

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO



**Estudiantes que presentan el test**

**Estudiantes que aprueban**

**Estudiantes que no aprueban**

**Talleres**

**Asesoría**

**Tutoría- Amigo académico**

**Uso de tics**



**Capacitación**



**Experiencias exitosas**

**Reconocimientos**



**Talleres formativos competencias, capacidades  
y saberes \***

COMUNICACIÓN ESCRITA  
LECTURA CRITICA  
CIUDADANAS  
RAZONAMIENTO CUANTITATIVO



## Talleres formativos competencias, capacidades y saberes \*

**UFPS** **UNIVERSIDAD**

GESTIÓN ESTUDIANTIL  
FORMATO INFORME LINEA DE BASE

FECHA	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	NÚMERO DE ESTUDIANTES:	<input type="text"/>				
ÁREA	<input type="checkbox"/> RAZONAMIENTO CUANTITATIVO <input type="checkbox"/> LECTURA CRÍTICA <input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN ESCRITA <input type="checkbox"/> CIUDADANAS						
PROGRAMA ACADÉMICO:	<input type="text"/>						
DOCENTE:	<input type="text"/>						
CODIGO:	<input type="text"/>						
<b>CONTENIDOS VALORADOS SEGÚN LA COMPETENCIA</b>							
<input type="text"/>							
<b>NECESIDADES IDENTIFICADAS</b>							
<input type="text"/>							
<b>NIVEL DE DESEMPEÑO PROMEDIO DEL GRUPO (Indicar el número de estudiantes) *</b>							
<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #90EE90;">4 (DESEMPEÑO SOBRESALIENTE)</td> <td style="background-color: #90EE90;">3 (DESEMPEÑO ADECUADO)</td> <td style="background-color: #FFD700;">2 (DESEMPEÑO DEFICIENTE)</td> <td style="background-color: #FF69B4;">1 (DESEMPEÑO EN ALERTA)</td> </tr> </table>				4 (DESEMPEÑO SOBRESALIENTE)	3 (DESEMPEÑO ADECUADO)	2 (DESEMPEÑO DEFICIENTE)	1 (DESEMPEÑO EN ALERTA)
4 (DESEMPEÑO SOBRESALIENTE)	3 (DESEMPEÑO ADECUADO)	2 (DESEMPEÑO DEFICIENTE)	1 (DESEMPEÑO EN ALERTA)				
<b>RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR DE PROGRAMA</b>							
<input type="text"/>							

\*Anexar lista de estudiantes indicando el nivel de desempeño



# CATEGORÍAS GRAMATICALES

**Módulo: Comunicación Escrita**  
Talleres formativos para el fortalecimiento de las competencias, capacidades y saberes.  
Segundo semestre de 2021.



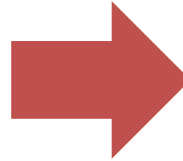


<https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/pdf/c0aedfe52c0abc1ee0643dd629062c3a.pdf>

## Proyecto de fortalecimiento habilidades, capacidades y saberes

### Objetivo general

Desarrollar habilidades  
estratégicas académicas  
y metodológicas de  
acuerdo a lineamientos  
de evaluación  
estandarizada.




- 1 Directores de programa
- 2 Docentes
- 3 Estudiantes





# CURSO LEE, ESCRIBE Y EXPRESATE CON LA UFPS



## CURSO VACACIONAL GRATUITO

### Lee, escribe y expresate con la UFPS

Si eres estudiante de algún programa académico de pregrado y estás interesado en participar en el **curso vacacional gratuito** para fortalecer la lectura crítica y la escritura argumentativa, en el contexto de la Prueba de Estado Saber Pro y Saber TyT,

**Regístrate en el link adjunto a esta publicación**

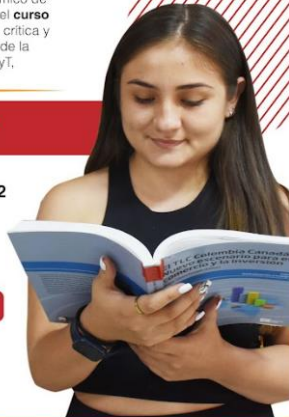
**Del 19 de julio al 6 agosto de 2022**  
**Duración:** 4 horas diarias  
**Total** 64 horas

**Calificación**

**Aprobado** **No aprobado**

**Inscripciones hasta el 30 de junio de 2022**

**NOTA:** Si usted realiza la inscripción debe cumplir de manera obligatoria durante el desarrollo, teniendo en cuenta que se asignó un cupo limitado.





# POLITICAS DE SEGUIMIENTO

Evaluaciones diagnosticas de competencias genéricas

Talleres formativos de competencias, capacidades y saberes.

## RESOLUCION Nº270 (JUNIO 22 DE 2022)

Por la cual se establecen Políticas Institucionales para el Fortalecimiento de las Competencias Genéricas en los Programas de Pregrado Presencial y Distancia de la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

**Que**, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

**Que**, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio Independiente y le reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

**Que**, el Artículo 1 de la Ley 1324 de 2009 fundamenta el papel del Estado en el cumplimiento de la función de inspección y vigilancia en la educación superior mediante la utilización de exámenes de estado y pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación."

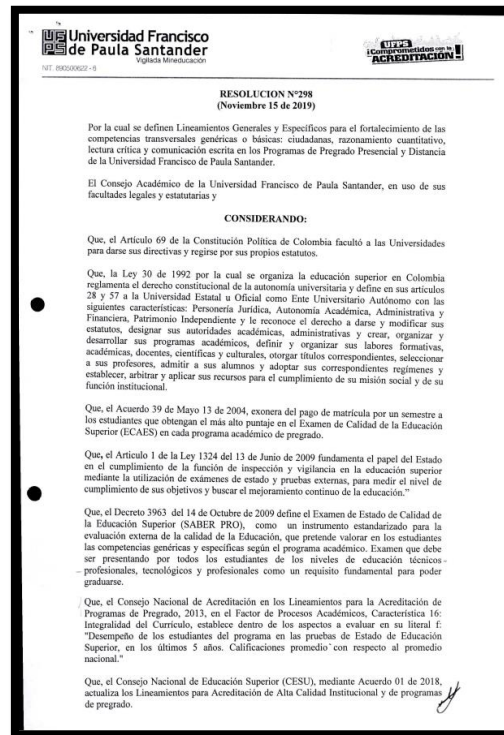
**Que**, el Decreto 1075 de 2015 define el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (SABER PRO y SABER T y T), como un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación superior, que pretende valorar en los estudiantes de programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales las competencias genéricas y específicas según el programa académico.

**Que**, el Consejo Nacional de Acreditación en los Lineamientos para la Acreditación de programas de Pregrado, 2013, en el Factor de Procesos Académicos, Característica 16: Integridad del Currículo, establece dentro de los aspectos a evaluar en su literal f: "Desempeño de los estudiantes del programa en las pruebas de Estado de Educación Superior, en los últimos 5 años. Calificaciones promedio con respecto al promedio nacional."

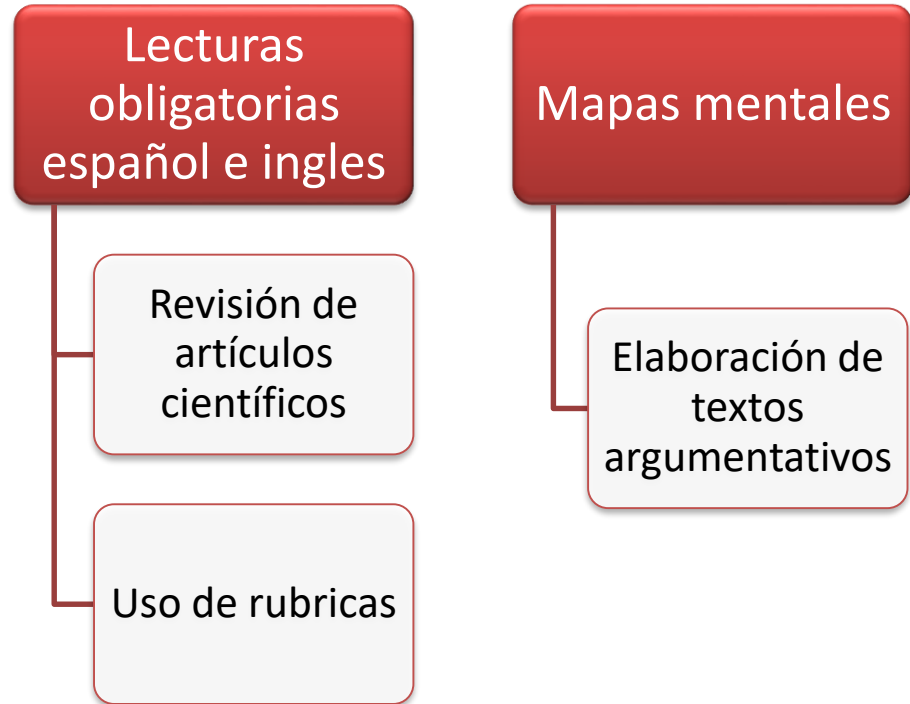
**Que**, el Consejo Nacional de Acreditación en los Lineamientos para la Acreditación Institucional, 2015, en el Factor 8, Procesos de Autoevaluación y Auto regulación, Característica 21: Sistemas de Autoevaluación, dentro de los aspectos a evaluar establece en su literal e: "Análisis permanente de los resultados de las pruebas de Estado de los estudiantes y su uso con propósito de mejoramiento."

# LINEAMIENTOS ESPECIFICAS

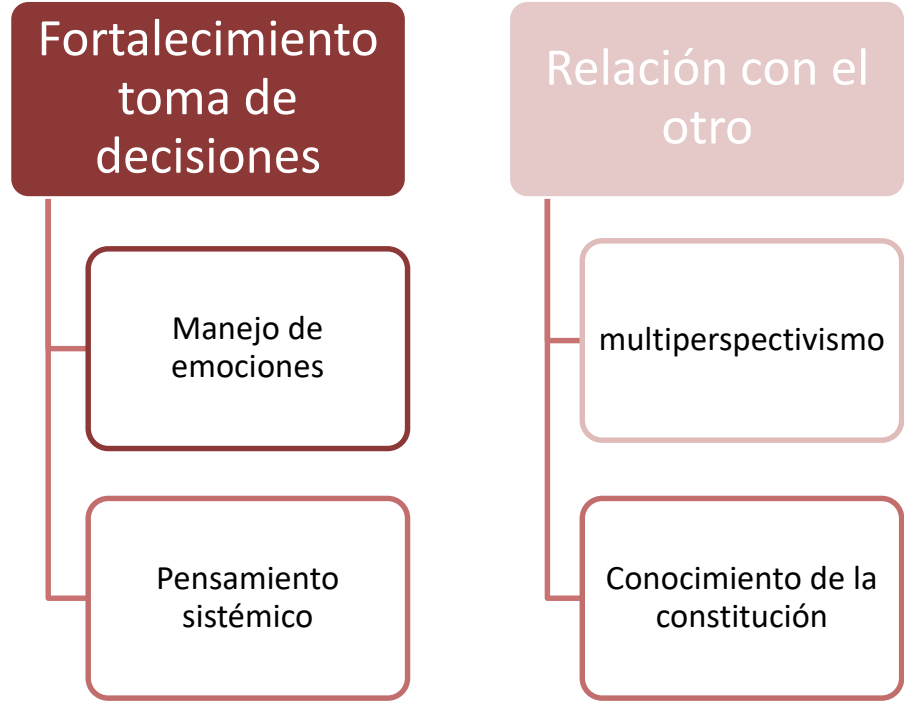
## ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS – TIC



## COMUNICACIÓN ESCRITA Y LECTURA CRITICA



## CIUDADANAS



## RAZONAMIENTO CUANTITATIVO

Estrategias y procesos: ante una situación

Identificación de soluciones

Entender y manejar datos cuantitativos

Selección de información relevante

Acciones, planes o proyectos ante un problema

Justificar afirmaciones o juicios

# GRACIAS